

## **GUÍA PARA OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS**

Las listas que hubieran oficializado candidatos deberán someter a su aprobación los modelos exactos de las boletas de sufragio, destinadas a ser utilizadas en los comicios.

**El vencimiento para su presentación opera el día**

**Miércoles 25 de febrero de 2015 a las 24:00 hs.**

Los requisitos son los establecidos en el TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO del Código Electoral Provincial y la legislación utilizada en elecciones anteriores.

Las boletas deberán poseer las siguientes características:

- Se utilizará de manera vertical.
- Ser de papel color BLANCO, tipo diario de hasta 60 grs.
- Ser de tamaño : 12 cm de ancho por 19 cm de largo por categoría las que irán separadas entre sí por medio de línea negra punteada.
- Las boletas contendrán en tinta negra:

la identificación de la elección :

**ELECCIÓN CARGOS MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL**

**29 DE MARZO DE 2015**

- la designación del partido o alianza
- el número identificador de la Lista
- las categorías se imprimirán en letras destacadas y de 5mm como mínimo. Se ubicará en primer término la de INTENDENTE y luego la de CONCEJALES (identificando a sus Titulares y Suplentes en ése orden)
- la lista de candidatos, idéntica a las denominaciones que figuran en las resoluciones ya oficializadas
- podrá incorporarse a las boletas el emblema y/o sigla previamente APROBADO/S por el Juzgado Electoral Provincial.